

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calatorao, a 11 de mayo de 2017. — El alcalde-presidente, David Felipe Lallana.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 4.476

Aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones cobratorios de las tasas por servicio de suministro de agua potable, medida de contador, tasas de basura y vertido del primer trimestre 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa contador, tasa de basuras y tasa de vertido del primer trimestre 2017 se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección del “Boletín Oficial de Aragón”.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Cervera de la Cañada, a 10 de mayo de 2017. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 4.478

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca núm. 94/2017, de 18 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento electrónico de contratación del suministro de un vehículo tipo furgoneta de ocho plazas más conductor, adaptado para el transporte de personas de movilidad reducida con plataforma elevadora automática y habilitada para el transporte de dos sillas de ruedas como mínimo para el servicio de transporte social adaptado por procedimiento abierto y tramitación simplificada, con varios criterios de adjudicación, conforme a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Quinto, Zaragoza).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: P.A.-T.S. 1/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Suministro de un vehículo tipo furgoneta de ocho plazas más conductor, adaptado para el transporte de personas de movilidad reducida con plataforma elevadora automática y habilitada para el transporte de dos sillas de ruedas como mínimo para el servicio de transporte social adaptado de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

b) Plazo de ejecución: A suministrar en el plazo de dos meses desde la adjudicación del contrato.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

b) Tramitación: Simplificada.

4. Presupuesto base de licitación: 38.347,10 euros, más IVA del 4% (1.533,88 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

c) Código postal y localidad: Quinto (provincia de Zaragoza), 50770.

d) Teléfono: 976 179 230.

e) Fax: 976 179 231.

f) email: j.perez@riberabaja.es.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.

b) Clasificación: No se exige.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Varios criterios conforme a lo dispuesto en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.

9. Presentación de las ofertas de participación:

a) Fecha límite de presentación (en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 3.2.1): Hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el siguiente al día de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Anexos previstos en la cláusula 3.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

c) Lugar de presentación: Dado que la tramitación del presente expediente es electrónica y no procede su presentación en papel, la presentación de toda la documentación se hará a través de la sede electrónica de esta Comarca: <https://riberabaja.sedelectronica.es/>.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

c) Localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

d) Fecha: Se procederá a su apertura pública el quinto día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.

13. Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto: https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227.

Quinto, a 18 de mayo de 2017. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 4.487

Mediante resolución núm. 126/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria correspondientes al mes de abril del ejercicio 2017. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que corresponda, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que los interesados pudieran estimar más conveniente a su derecho.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario:

1. Desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ hasta el día 20 del mes siguiente, si la mencionada publicación se produce entre los días 1 y 15 del mes.

2. Desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ hasta el día 5 del segundo mes posterior, si la mencionada publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes.

En cualquier caso, se entiende que si el último día resultante de los cómputos anteriores no fuera hábil el plazo finalizará el inmediato hábil siguiente.